



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Baja de bienes- EX-2022-00629549--UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias Médicas Dra. Laura Vicenti, en la que solicita la baja definitiva de una heladera, por encontrarse deteriorada y es imposible su reparación;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Sr. Ing. Higiene y Seguridad -FCM- Juan Picone orden 9;
- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de una heladera, perteneciente a la Cátedra de Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias Médicas, detallado en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguíta – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

